

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 20 de octubre de 2015

VISTO:

Que, por exptes. 0052094 y 0052099/2015, la Dra. Verónica Elizabeth Ricco solicita licencia sin goce de haberes desde el 2 de noviembre al 2 de diciembre de 2015 por razones particulares, en los dos cargos de Profesora asistente que desempeña; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de las Profesoras Titulares de las Cátedras de Farmacología y Terapéutica A y B;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

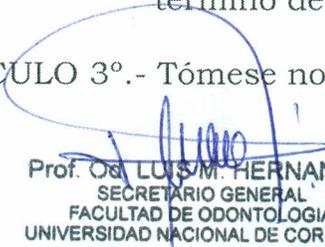
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° **136**) por razones particulares a la Dra. **Verónica Elizabeth Ricco** (leg 40769) en los cargos de Profesora Asistente, dedicación simple, de las Cátedras de Farmacología y Terapéutica A y B, desde el 2 de noviembre hasta el 2 de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc. b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.Dejar establecido que la Dra. Verónica Ricco, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 546

Cf/nr